



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMI TE:		SERVICI O:	X
Redactar actas de mutuo respeto							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en escuchar a los participantes en conflicto y facilitar el dialogo entre ellos, dando formalidad al acuerdo que puedan tomar, en el que se plasme la voluntad reciproca de respetarse mutuamente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México.</p> <p>Artículos 148 segundo y tercer párrafo y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos del 187 al 178 del Bando Municipal de Chapa de Mota 2020.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de mutuo respeto			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando se solicite el procedimiento de mediación o conciliación para resolver los siguientes conflictos:</p> <p>a) Vecinal</p> <p>b) Comunitario</p> <p>c) Familiar</p> <p>d) Escolar</p> <p>e) Social</p> <p>f) Político</p>					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Identificación oficial:							
• INE		SI	0	<p>Artículos 148 segundos y tercer párrafo y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de México.</p> <p>Artículos 188, 194, 195 y 196 del Bando Municipal de Chapa de Mota 2020.</p>			



			Para cotejo					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
a) Identificación oficial: • INE		SI	0	Artículos 148 segundos y tercer párrafo y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de México.				
b) Documento donde acredite ser el representante legal de la persona moral.		SI	0	Artículos 188, 194, 195 y 196 del Bando Municipal de Chapa de Mota 2020. Para cotejo				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
a) Identificación oficial: • INE		SI	0	Artículos 148 segundos y tercer párrafo y 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de México.				
b) Documento donde acredite ser el representante legal de la institución pública.		SI	0	Artículos 188, 194, 195 y 196 del Bando Municipal de Chapa de Mota 2020. Para cotejo				
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	1 hora a partir de que inicia la sesión de mediación/conciliación		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	Máximo una hora				
<b>COSTO:</b>	<b>Gratuito</b>		Fundamento Jurídico: No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	n o	TARJETA DE CRÉDITO	n o	TARJETA DE DÉBITO	n o	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n o
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>No aplica</b>							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>No aplica</b>							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<b>Se someten a una audiencia de mediación o conciliación a las partes en conflicto, si se llega a un acuerdo, en el que se comprometen a respetarse, se levanta el acta de mutuo respeto; y para el caso de que no se llegue al arreglo se levanta acta donde se especifica que se llevó a cabo la sesión, que llegaron a un arreglo, pero que no fue su deseo plasmarlo en algún acta o convenio.</b>							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Oficialía Mediadora-Conciliadora				Oficialía Mediadora-Conciliadora			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Alfonso Omar Ortiz Reyes					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Josefa Ortiz de Dominguez			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Chapa de Mota		
<b>C.P.:</b>	54350	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

01 58	89 92 02 09 89920322 89920363	118	No aplica	ofconciliador.chapademota@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo solicitar una sesión de mediación y/o conciliación?				
RESPUESTA:	En la oficina que ocupa la oficialía mediadora-conciliadora, ubicada en el Palacio Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué consecuencias hay en caso de no asistir a la sesión de mediación y/o Conciliación?				
RESPUESTA:	Ninguna, al ser un procedimiento de carácter voluntario.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo llevar para que se inicie el procedimiento de mediación/conciliación?				
RESPUESTA:	En caso de ser persona física credencial de elector vigente y si es persona moral o institución pública nombramiento de representante legal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 / Febrero / 2020
C. María Teresa Sánchez	L. c. Anso Omar Ortiz Reyes	

